

En la Villa de Firgas, a veintinueve de septiembre de dos mil quince.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Manuel del Rosario Báez Guerra.

8.540

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

ANUNCIO

8.412

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RECLAMACIONES DEL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 21/2015 AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Entidad Local, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2015, la Modificación Presupuestaria, por Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos, al Presupuesto General del Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2015, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, dicho expediente estará en exposición al público, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba su Reglamento Presupuestario, en la Secretaría Municipal, por un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por los artículos 170 de la Ley y 22 del Real Decreto citado.

La Modificación Presupuestaria 21/2015, se considerará definitivamente aprobada, si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 169.1 de la Ley y 20.1 del Real Decreto.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de UN MES para resolverlas, que se contará a partir

del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

En Mogán, a veintiocho de septiembre de dos mil quince.

P.D. DE LA ALCALDÍA, EL CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA, S/Decreto número 1.968/2015, de 29 de junio, Juan Ernesto Hernández Cruz.

8.498

ANUNCIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL 8.413

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2.743/2015 de 21 de septiembre, se aprobaron las bases específicas que han de regir el correspondiente proceso selectivo para generar listas de reserva por el sistema de concurso, de la PLAZA DE OFICIAL DE 1ª DE MANTENIMIENTO y de acuerdo al mismo se procede a la publicación de las citadas bases específicas:

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA PLAZA DE OFICIAL DE 1ª MANTENIMIENTO MEDIANTE LISTAS DE RESERVA EN EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN.

1. NORMAS GENERALES:

Se convocan pruebas selectivas para cubrir con carácter de laboral temporal, mediante listas de reserva, de la plaza de Oficial de 1ª Mantenimiento, por el sistema de concurso, encuadrada dentro de la plantilla de personal laboral temporal, perteneciente al grupo D, según se dispone en el artículo 6.8 del Convenio Colectivo de Personal Laboral vigente en este Ayuntamiento, dotada con las retribuciones correspondientes a dicho grupo, y de conformidad con las Bases Generales que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 83 de 29 de junio de 2012 así como la modificación de las mismas publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 155 de 5 de diciembre de 2012.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

Los aspectos generales de la convocatoria son los que aparecen publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 83 de 29 de junio de 2012, en los que figuran los requisitos de acceso, forma de presentación de instancias, procedimiento a seguir, criterios de valoración y calificaciones, las normas relativas a la composición y funcionamiento del Tribunal de Selección, nombramiento de asesores y forma en que deben hacerse públicas las listas de admitidos y excluidos, las notas de los distintos ejercicios y fases y el nombramiento, por lo que en este caso se señalan los aspectos específicos a que se refiere la presente convocatoria.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo presentando instancia al efecto y aportando los documentos que acrediten los requisitos exigidos en el punto 4 de las bases generales señaladas anteriormente. Con respecto a la titulación se requiere estar en posesión del Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, en el caso de ser un título equivalente se deberá aportar la documentación que acredite la equivalencia, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias:

El plazo de presentación de instancias será de DIEZ DÍAS NATURALES, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Los méritos serán valorados con arreglo a lo prefijado en las bases generales, éstos podrán alegarse conjuntamente con la instancia solicitando tomar parte en el proceso y siempre que estén relacionadas con la plaza de Oficial de 1ª Mantenimiento.

El importe de la tasa por derechos de examen queda fijado en la cantidad de 25 euros.

3. FASE DE CONCURSO:

El concurso y la forma en que deban acreditarse los méritos, así como valoración de los mismos, se regirán por las normas generales establecidas en las Bases Generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 83 de 29 de junio de 2012.

Los méritos serán valorados con arreglo a lo prefijado en las bases generales, éstos tendrán que alegarse

conjuntamente con la instancia solicitando tomar parte en el proceso y siempre que estén relacionadas con la plaza de Oficial de 1ª Mantenimiento.

4. INCIDENCIAS:

El Tribunal Calificador queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del procedimiento de selección en todo lo no previsto en estas bases, en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y demás disposiciones legales y reglamentarias de aplicación.

Con la presentación de instancias, los aspirantes reconocen y aceptan íntegramente el contenido de las presentes bases y de las Bases Generales que rigen el procedimiento y que aparecen publicadas definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia número 83 de 29 de junio de 2012, y se someten a las normas que en ellas se contemplan.

En todo lo no previsto en las Bases será de aplicación la normativa general y pertinente aplicación.

En Mogán, a veintinueve de septiembre de dos mil quince.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, (Teniente Alcalde con competencia en materia de Recursos Humanos S/Decreto número 1.968/2015 de 29 de junio), Domingo Rodríguez González.

8.530

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

ANUNCIO

8.414

Se hace público, que por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pájara, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO NÚMERO 3.847/2015. Dada cuenta del Decreto de esta Alcaldía Presidencia número 1.798/2013, de 19 de abril (B.O.P. número 54 de 26 de abril de 2013), en el que a propuesta de la Secretaría